



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Restitución de Inmueble
Demandante	Wilmar Correa Álvarez
Causante	Roosbelt Iván Ramírez Castro y otro
Radicado	05-001-40-03-010- 2020-00221 -00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), el despacho requirió a la parte demandante **WILMAR CORREA ÁLVAREZ**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial para que se subsanaran las falencias detectadas y que fueron señalados en el auto indicado.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **WILMAR CORREA ÁLVAREZ** contra **ROSSBELT IVÁN RAMÍREZ CASTRO y BEATRIZ CASTRO CORREA**.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **b7f340d8094597b1682af5ae43516e1bd41c9956b0725b85a9836db9da88cde8**
Documento generado en 14/08/2020 08:33:09 a.m.